

VOX

II Parlamento
II de Andalucía



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Parlamento de Andalucía	
Asiento n	Fecha
007019	12.04.21
N de hojas: 3	Hora: 12:30
REGISTRO DE ENTRADA	

PROPONENTE: **G.P. VOX EN ANDALUCÍA**
TIPO DE INICIATIVA: **PROPOSICIÓN NO DE LEY**
ORGANO: **Comisión de Educación y Deporte**
TRÁMITE: **Artículos 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara**
DIRIGIDA A: **A la Mesa del Parlamento de Andalucía**

RELATIVA A: **ACUERDO PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA Y/O IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SEXENIOS EN EL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferencias salariales entre el profesorado de la educación concertada y la educación pública han sido evidentes durante años. No obstante, a pesar de encontrarnos en el ecuador de la legislatura del Gobierno del cambio, aún no se han tomado las medidas correspondientes para tratar de evitar dichas desigualdades. De este modo, entre las reivindicaciones más justas y urgentes del colectivo de profesores de la enseñanza concertada figura el abono de la Paga Extraordinaria por Antigüedad (PEA) en la Empresa o el reconocimiento de los sexenios, medidas que no aparecen o no se ofrecen de igual modo para los dos sectores educativos.

En primer lugar, el reconocimiento de los sexenios, es decir, el complemento salarial vinculado a la formación del profesorado tras haber trabajado durante 6 años, está destinado únicamente para el profesorado de la enseñanza pública, mientras que no para la concertada, la cual lleva a cabo las mismas actividades y programas pero sin obtener las respectivas retribuciones que señalan la desigualdad entre un sector educativo y otro.

Al mismo tiempo, el abono de la PEA en la Empresa es la medida que compensa al menos parcialmente el desfase existente entre las retribuciones que reciben los funcionarios de la enseñanza pública y los de la privada. Esa paga extraordinaria ha sido recogida históricamente en los diferentes Convenios Colectivos suscritos con el sector. De hecho, ya fue reconocida en la Resolución del 30 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y que el Gobierno socialista de Andalucía dejó de abonar intencionadamente en 2013 con el pretexto de la crisis económica.

Siguiendo una comparativa de los datos ofrecidos por distintos sindicatos educativos, el dinero que cada profesor de la concertada con más de 25 años de antigüedad deja de percibir en relación a un docente de la pública asciende a 52.000€ a día de hoy. Una brecha

salarial que pone de manifiesto la clara diferencia de trato que la educación concertada sufre frente a la educación pública.

Sin embargo, y al parecer, el abono de dicha paga ha sido reivindicado constantemente por los partidos que hoy sustentan la coalición de Gobierno, encontrándose incluso dentro de sus programas electorales. Este es el caso del Partido Popular, el cual ya aprobó una PNLN el 21 de junio de 2018 relativa a la mejora de las condiciones laborales del personal docente y no docente de la educación concertada en Andalucía. Además, el asunto de las PEA ha sido ampliamente reconocido en sentencias judiciales recientes. No obstante, a día de hoy ni ha habido ningún logro político al respecto, ni se han resuelto los cientos de procedimientos judiciales de los trabajadores.

Mientras tanto, otras comunidades autónomas como Castilla y León, han reconocido esta deuda salarial pendiente y han puesto en marcha el "Acuerdo Social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza en Castilla y León", mediante el cual se han homologado las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada a las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.

Los trabajadores han de ver materializado el cambio político y para ello es necesario el desbloqueo de este tema. Difícilmente se puede potenciar el talento de los docentes (medida 67 del Acuerdo de Gobierno entre PP y Ciudadanos) y la mejora de la calidad educativa sin abonar una deuda salarial atrasada que está recogida en convenio y que corresponde a la Administración asumir en pago delegado.

Si realmente apostamos por unas condiciones laborales dignas y justas, es necesario llevar a cabo esta serie de políticas que impulsen e incluyan a todos los sectores del mundo educativo. Es decir, cuando se decide proteger a la educación no solo se trata de desarrollar las condiciones de todo el alumnado, sino también de todo el profesorado independientemente del sector educativo donde se encuentren.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que reconozca los sexenios en el sector educativo de la concertada.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para la celebración de una Mesa de la Enseñanza Concertada en la que se negocie el abono de esta deuda salarial para permitir la resolución definitiva de los procedimientos judiciales que los afectados han puesto en marcha con el fin de evitar la prescripción del derecho.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar en la Mesa de la Enseñanza Concertada un acuerdo con las garantías y financiación de la PEA en la Empresa, contemplada en el VI Convenio Colectivo, con el compromiso de abonarla al

personal incluido en el pago delegado y pago directo que acredite 25 años de servicio,
y el correspondiente calendario de abono.

Parlamento de Andalucía, 09 de abril de 2021.
FIRMA: El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,



A circular stamp with the text "GRUPO PARLAMENTARIO VOX ANDALUCIA" around the perimeter and "VOX" in the center. A handwritten signature is written over the stamp, and a long arrow points from the signature towards the right edge of the stamp.